

**O.M. 47/19-BIS
ACTA DE FALLO**

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 47/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:00 (catorce horas) del día 02 (dos) de septiembre del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 47/19-Bis. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Mtra. Flor Guadalupe Magallanes Villa se presentó el dictamen emitido por la Proveeduría Municipal, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.

Participa en la partida única

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, punto 19 de las bases de la presente licitación pública, que a la letra dice: *Junto al sobre de la propuesta técnica, se deberá de entregar muestra física como testigo de cada uno de los bienes ofertados para tal efecto dicha muestra se podrá presentar sin los bordados correspondientes, pero deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SCFI-2003. debidamente identificado con los datos del participante, toda vez que de la revisión a detalle de las muestras físicas presentadas se desprende que para el concepto 2 la convocante solicita camisa de vestir manga larga 70% poliéster y 30% algodón azul cielo, azul marino, blanca y arena y el participante presenta muestras física con una composición de 40% poliéster y 60% algodón para la azul cielo, 100% algodón para la azul marino, 65% poliéster, 35% algodón para la blanca y 100% algodón para la arena.*

Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L DE C.V.

Participa en la partida única

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, punto 19 de las bases de la presente licitación pública, que a la letra dice: *Junto al sobre de la propuesta técnica, se deberá de entregar muestra física como testigo de cada uno de los bienes ofertados para tal efecto dicha muestra se podrá presentar sin los bordados correspondientes, pero deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SCFI-2003. debidamente identificado con los datos del participante, toda vez que de la revisión a detalle de las muestras físicas presentadas se desprende que para el concepto 2 la convocante solicita camisa de vestir manga larga 70% poliéster y 30% algodón azul cielo, azul marino, blanca y arena y el participante presenta muestras física con una composición de 60% algodón y 40% poliéster para la azul marino, y 60% algodón y 40% poliéster para la arena.*

Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

**O.M. 47/19-BIS
ACTA DE FALLO**

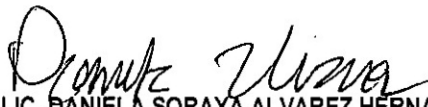
En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley ya citada, y el apartado 25 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se obtiene lo siguiente:

La **partida única** relativa a la adquisición de uniformes para personal administrativo de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Alvarez Hernandez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**



LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELRENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



C. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

**O.M. 47/19-BIS
ACTA DE FALLO**


MTRA. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


LIC. PABLO RIOS VILLAGOMEZ
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. DE M.I.		
BORDADOS GARDEA, S.A. DE C.V.		
LASERT SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 47/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-47/19-BIS; RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LAS 14:00 HORAS, LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR		Demetrio Villar	Demetrio Villar
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Reyna Marinero Baer	Reyna Marinero Baer
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL			
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN			
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	SUBDIRECTOR JURÍDICO		Abiram Payán Beltrán	Abiram Payán Beltrán
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		Jama Evangelista Pardo	Jama Evangelista Pardo
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-47/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LAS 14:00 HORAS, LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.		<i>Daniel V</i>	
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL		<i>[Signature]</i>	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. DE M.I.		
BORDADOS GARDEA, S.A. 00DE C.V.		
LASERT SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.		

Dictamen

O.M. 47/19-BIS

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 47/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas, del día 30 de agosto de 2019, en las oficinas que ocupa la Proveduría Municipal se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha del día 22 (veintidós) de agosto de 2019, en punto de las 10:00 horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M. 47/19-BIS, relativa a la adquisición de uniformes para personal administrativo de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2019, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS SOLVENTES

FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.

Participa en la partida única

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, punto 19 de las bases de la presente licitación pública, que a la letra dice: *Junto al sobre de la propuesta técnica, se deberá de entregar muestra física como testigo de cada uno de los bienes ofertados para tal efecto dicha muestra se podrá presentar sin los bordados correspondientes, pero deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SCFI-2003, debidamente identificado con los datos del participante, toda vez que de la revisión a detalle de las muestras físicas presentadas se desprende que para el concepto 2 la convocante solicita camisa de vestir manga larga 70% poliéster y 30% algodón azul cielo, azul marino, blanca y arena y el participante presenta muestras física con una composición de 40% poliéster y 60% algodón para la azul cielo, 100% algodón para la azul marino, 65% poliéster, 35% algodón para la blanca y 100% algodón para la arena.*

Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L DE C.V.

Participa en la partida única

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, punto 19 de las bases de la presente licitación pública, que a la letra dice: *Junto al sobre de la propuesta técnica, se deberá de entregar muestra física como testigo de cada uno de los bienes ofertados para tal efecto dicha muestra se podrá presentar sin los bordados correspondientes, pero deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SCFI-2003, debidamente identificado con los datos del participante, toda vez que de la revisión a detalle de las muestras físicas presentadas se desprende que para el concepto 2 la convocante solicita camisa de vestir manga larga 70% poliéster y 30% algodón azul cielo, azul marino, blanca y arena y el participante presenta muestras física con una composición de 60% algodón y 40% poliéster para la azul marino, y 60% algodón y 40% poliéster para la arena.*

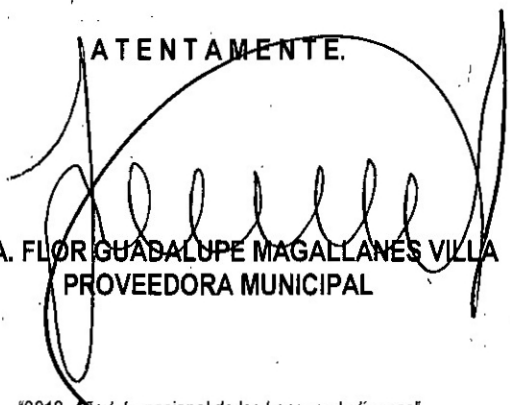
Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 25 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, lo siguiente:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
UNICA	DESIERTA	_____

ATENTAMENTE.


MTRA. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
PROVEEDORA MUNICIPAL

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"